



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

**VISTO:**

El TAE A-01-00030684-9/2024 caratulado *"D.G.C.C. S/ ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA EDITORIAL ASTREA PARA LA CÁMARA CATYRC"*, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución SAGyP N° 549/2024, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0014-CDI24, por la adquisición de material bibliográfico editado por la Editorial Astrea y distribuido exclusivamente por la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que posteriormente, mediante Resolución SAGyP N° 648/24, se declaró desierta la Contratación Directa N° 2-0014-CDI24, y a través de dicho acto se autorizó la Contratación Directa N° 2-0021-CDI24, correspondiente a la adquisición de material bibliográfico editado por la Editorial Astrea y distribuido exclusivamente por la firma Libros Virtuales S.R.L., con destino a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de esta Ciudad Autónoma, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 191339/24), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 197128/24) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma LIBROS VIRTUALES SRL (CUIT N° 30-71496666-5), la cual obra vinculada como Adjunto 197141/24 y asciende a la suma pesos seiscientos dieciséis mil quinientos (\$616.500.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 203170/24), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 157787/24), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución

CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 203223/24).

Que consecuentemente, tomó intervención, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría (v. Memo DGCC 2615/24).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0021-CDI24, correspondiente a la adquisición de material bibliográfico editado por la Editorial Astrea y distribuido exclusivamente por la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5), con destino a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5) por la suma de pesos seiscientos dieciséis mil quinientos (\$616.500.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 183951/24, y 197141/24).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma Libros Virtuales S.R.L. y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13534/2024.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;



**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0021-CDI24, correspondiente a la adquisición de material bibliográfico editado por la Editorial Astrea y distribuido exclusivamente por la firma LIBROS VIRTUALES SRL (CUIT N° 30-71496666-5), con destino a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0021-CDI24 a la firma LIBROS VIRTUALES SRL (CUIT N° 30-71496666-5) por la suma de pesos seiscientos dieciséis mil quinientos (\$616.500.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 183951/24, y 197141/24).

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

